



CPJ – 2023 - NR - 2023-N001-E0327045

BOGOTÁ D.C ,15 DICIEMBRE 2023

Señor (a)

OSVALDO DE JESÚS POSADA MEJÍA

CITADOR GRADO III

SEGUNDO PROMISCO

JUZGADO

J02PFVELEZ@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VELEZ / SANTANDER

Oficio No. 622

Referencia: 68 861 31 84 002 2016 00075 00

Dando respuesta a la comunicación que se cita en la referencia, le informo que la línea 3045437982 no registra información en nuestra base de datos de clientes de Comcel S.A.

Adicionalmente, y con el fin de tener una comunicación más cercana ponemos a su disposición el correo electrónico peticionesjudiciales@claro.com.co correo habilitado para recibir las peticiones judiciales.

Le reiteramos nuestro compromiso de colaboración con las instituciones del Estado.

Un saludo cordial

LINA MARCELA ARDILA ORTIZ

Gerente Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos

Copia: Archivo Central

ANEXO: 0

Elaborado por: *Erica Patricia Osorio*

2023-N001-E0327045

Peticiones Judiciales COMUNICACION CELULAR COMCEL SA

<peticionesjudiciales@claro.com.co>

Vie 15/12/2023 4:40 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Santander - Vélez <j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

J02PFVELEZ@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Peticiones Judiciales COMUNICACION CELULAR COMCEL SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de COMUNICACIÓN CELULAR – COMCEL SA para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Peticiones Judiciales COMUNICACION CELULAR COMCEL SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

COMUNICACIÓN CELULAR – COMCEL SA.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



RNEC-S-2023-0132262

RDRCI-GAIPD

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Señor

TANIA MERCEDES GOMEZ DUARTE

Secretaria

Velez – Santander

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN OFICIO JSPF-622

Cordial saludo,

En atención a lo requerido acorde al interés legítimo que le asiste, me permito informar que no es posible darle datos del señor MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO, en consideración a que existe homonimia, hay 4 ciudadanos con los mismos datos de nombres y apellidos, cabe anotar que todas las cédulas se encuentran vigentes y ninguno de los ciudadanos es nacido en 1994, por lo cual les sugerimos se sirvan suministrarnos más datos para poderlo individualizar, como fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, lugar donde expidió su documento o cualquier otro dato que nos pueda ser de utilidad.

Agradezco su amable atención.

CAMPO ELIAS GONZALEZ AVILA
Profesional Especializado

Asunto:

RV: NOTIFICACIÓN OFICIO JSPF-622

Remitente:

TANIA MERCEDES GOMEZ DUARTE

Destinatarios:

(protecciondedatos@registraduria.gov.co)

Con copia a:**Fecha de Recibido:**

14/12/2023 03:50:23 PM

Correo Peticionario: Carlos Arturo Garzón Muñoz(cgarzon@registraduria.gov.co)

De (Remitente): TANIA MERCEDES GOMEZ DUARTE

(j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado el: 14/12/2023 3:50:23 p. m.

Para: protecciondedatos@registraduria.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN OFICIO JSPF-622

Por ser de su competencia doy traslado

**De:** Gustavo Adolfo Tobo Rodríguez <gatobo@registraduria.gov.co>**Enviado el:** jueves, 14 de diciembre de 2023 10:35 a. m.**Para:** Luis Fernando Toro Castaño <lftoro@registraduria.gov.co>**CC:** Carlos Arturo Garzón Muñoz <cgarzon@registraduria.gov.co>**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN OFICIO JSPF-622

Por favor verifiquemos esta información. De ser competentes proyectar respuesta.



Gustavo Adolfo Tobo Rodríguez
Delegado Departamental

gatobo@registraduria.gov.co
 Delegación Departamental de Cundinamarca
 Carrera 7 No. 17-01 Piso 5 CP 110321
 PBX (601) 2848400 Ext. 103
 Bogotá, D. C., - Colombia

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Santander - Vélez

<j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 10:26 a. m.

Para: Notificaciones Claro <notificacionesclaro@claro.com.co>; Luisa Fernanda Castro Garcia <solucionesclaro@claro.com.co>; peticionesjudiciales@claro.com.co; requerimientos.judiciales.co@telefonica.com; notificacionesjudiciales@telefonica.com; notificacionesjudiciales@tigoune.com; radicacionexterna2@tigoune.com; auxiliar.operativo@tigoune.com; contactenos@avantel.com.co; notificacionesjudiciales@avantel.com.co; Notificación Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; Delegados Cundinamarca <DelegadosCundinamarca@registraduria.gov.co>; Registraduria delegada para el Registro civil y la identificacion <regisdelegadarci@registraduria.gov.co>; Delegados Distritales <DelegadosDistritales@registraduria.gov.co>; delegadosdsitritales@registraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO JSPF-622

Buenos días

Señores

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

CLARO COLOMBIA

Señores

TELECOMUNICACIONES S.A ESP

MOVISTAR COLOMBIA

Señores

UNE EPM TELECOMUNICACIONES

TIGO COLOMBIA

Señores

AVANTEL COLOMBIA Y NOVATOR PARTNERS

WOM COLOMBIA

Doctor

ALEXANDER VEGA ROCHA

y/o quien haga sus veces

Registrador Nacional del Estado Civil

Doctores

DAYRA IBARGUEN HURTADO

GUSTAVO ADOLFO TOBO RODRÍGUEZ

Delegados del Registrador Nacional del

Estado Civil en Cundinamarca

Doctor

DIDIER ALBERTO CHILITO VELASCO

Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación

Registraduría Nacional del Estado Civil

Doctora

DIANA BIVIANA DÍAZ RINCÓN

Registradora Distrital de Bogotá D.C.

Registraduría Nacional del Estado Civil

Doctor

RODRIGO TOVAR GARCES

Registrador Distrital de Bogotá D.C.

Registraduría Nacional del Estado Civil

Referencia: Investigación de Paternidad Extramatrimonial

Demandante: Jennifer Andrea Traslaviña Ardila

Demandado: Miguel Ángel López Lozano

Radicado Juzgado: 68 861 31 84 002 2016 00075 00

Respetuosamente me permito remitirle el OFICIO JSPF-622 para su conocimiento y demás fines pertinentes propios de sus roles procesales. Se hace hincapié a la reserva del expediente.

Se anexa:

✓ 2016-075OficioJSP622

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

OSVALDO DE JESÚS POSADA MEJÍA

Citador Grado III.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

Vélez, 13 de diciembre de 2023

OFICIO JSPF-622

Señores

**COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
CLARO COLOMBIA**

Email: notificacionesclaro@claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
peticionesjudiciales@claro.com.co

Señores

**TELECOMUNICACIONES S.A ESP
MOVISTAR COLOMBIA**

Email: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com
notificacionesjudiciales@telefonica.com

Señores

**UNE EPM TELECOMUNICACIONES
TIGO COLOMBIA**

Email: notificacionesjudiciales@tigoune.com
radicacionexterna2@tigoune.com
auxiliar.operativo@tigoune.com

Señores

**AVANTEL COLOMBIA Y NOVATOR PARTNERS
WOM COLOMBIA**

Email: contactenos@avantel.com.co
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Doctor

ALEXANDER VEGA ROCHA

y/o quien haga sus veces

Registrador Nacional del Estado Civil

Email: notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Doctores

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

DAYRA IBARGUEN HURTADO
GUSTAVO ADOLFO TOBO RODRÍGUEZ
Delegados del Registrador Nacional del
Estado Civil en Cundinamarca
Email: delegadoscundinamarca@registraduria.gov.co

Doctor
DIDIER ALBERTO CHILITO VELASCO
Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación
Registraduría Nacional del Estado Civil
Email: regisdelegadarci@registraduria.gov.co

Doctora
DIANA BIVIANA DÍAZ RINCÓN
Registradora Distrital de Bogotá D.C.
Registraduría Nacional del Estado Civil
Email: delegadosdistritales@registraduria.gov.co

Doctor
RODRIGO TOVAR GARCES
Registrador Distrital de Bogotá D.C.
Registraduría Nacional del Estado Civil
Email: delegadosdsitritales@registraduria.gov.co

Referencia	:	Investigación de Paternidad Extramatrimonial
Demandante	:	Jennifer Andrea Traslaviña Ardila
Demandado	:	Miguel Ángel López Lozano
Radicado Juzgado	:	68 861 31 84 002 2016 00075 00

Respetuosamente me permito comunicarle lo ordenado en auto adiado veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que a continuación se transcriben su parte pertinente:

“... Visto el informe secretarial que antecede **se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G del P, para el próximo DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA...** En su oportunidad se remitirá el link de acceso a la audiencia virtual... Ahora bien, debido a la necesidad de ubicar al demandado, de oficio se ordena requerir a las siguientes entidades:... 1. Requerir a las empresas de telefonía celular COMCEL S.A (CLARO), COLOMBIA

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 2 9-06 Vélez
Palacio de Justicia Piso 1
Celular 3232386441

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

TELECOMUNICACIONES S.A ESP (MOVISTAR), COLOMBIA MÓVIL S.A ESP (TIGO), AVANTEL y NOVATOR PARTNERS (WOM) para que informen si la línea telefónica 3045437982 tiene asignado un plan prepago o postpago en alguna de esas empresas y en caso positivo remitan a este Despacho toda la información y datos de contacto suministrada por el titular de dicha línea... 2.- Requerir a la Registraduría Nacional del estado Civil a fin de que se sirva informar a este Despacho el cupo numérico de cédula de ciudadanía asignado al señor MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO, nacido presuntamente el primero de enero de 1994, sin más datos... Indíqueseles a las entidades oficiadas que deben aportar la información dentro del término de DIEZ (10) días siguiente, contados a partir del recibido... NOTIFIQUESE... MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA... JUEZ”.

Agradezco su valiosa colaboración y atención prestada.

Cordial saludo,

TANIA M. GÓMEZ D.

TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE

Secretaria.-

Email: j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 9-06 Vélez

Palacio de Justicia Piso 1

Celular 3232386441

RNEC-S-2023-0132262 - 18 diciembre 2023

norespondertitan5@registraduria.gov.co <norespondertitan5@registraduria.gov.co>

Lun 18/12/2023 10:44 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Santander - Vélez <j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (643 KB)

RNEC-S-2023-0132262.zip;

Respetado(a) TANIA MERCEDES GOMEZ DUARTE:

Fecha: 18 diciembre 2023

La Registraduría Nacional del Estado Civil se permite remitir **en el archivo que encontrará adjunto con el presente correo** la respuesta a su solicitud RNEC-E-2023-227752: con el radicado de respuesta RNEC-S-2023-0132262:

Usted también puede consultar este documento ingresando al enlace <https://gestordocumental.registraduria.gov.co:4450/pqrs/tracking>, con el Nro. de radicado RNEC-S-2023-0132262 y la contraseña sRbCgHj4g1. (No incluya el punto al final). Antes de consultarlo en el enlace mencionado, le agradecemos intentar abrir el archivo que remitimos adjunto.

Para nosotros es muy importante conocer su nivel de satisfacción frente a la respuesta, Cuéntanos su experiencia en el siguiente link: <https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>

Cordialmente,

Registraduría Nacional del Estado Civil
Av. calle 26 nro. 51-50, CAN, Bogotá, D. C., Colombia
Horario de atención correspondencia: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. (jornada continua)
Conmutador: +57 (601) 220 2880

Este es un mensaje automático: le agradecemos no responderlo.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023

Doctora
TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Secretaria
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Vélez - Santander
j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio JSPF-622
Radicado: 68 861 31 84 002 1016 00075 00
Radicados Internos: I.D.240325

Respetada Doctora Tania Mercedes;

En atención a la solicitud allegada con fecha 13 de diciembre del año que avanza, a través del oficio relacionado en el asunto, en el cual refiere: *“Respetuosamente me permito comunicarle lo ordenado en auto adiado veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que a continuación se transcriben su parte pertinente: 2.- Requerir a la Registraduría Nacional del estado Civil a fin de que se sirva informar a este Despacho el cupo numérico de cédula de ciudadanía asignado al señor MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO, nacido presuntamente el primero de enero de 1994, sin más datos...”*

En virtud de lo anterior, el Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación, en cumplimiento de las funciones legales conferidas por el artículo 2 de la Resolución 4803 del 21 de julio de 2009, encontrándonos dentro de los términos, respetuosamente le informa, consultadas las bases de datos que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 19 de diciembre del presente año, con los datos aportados encontró:

Cédula	Nombre	Fecha y Lugar de Nacimiento
1.051.266.710	Miguel ángel López Lozano	30-10-1993 en Bogotá –Cund.
1.113.664.661	Miguel ángel López Lozano	26-09-1993 en Palmira - Valle

Por lo anterior y con el ánimo de coadyuvar con su Despacho, se acompañan los correspondientes certificados, que dan cuenta de los datos de identificación y estado de vigencia actualizados de los documentos mencionados.

Elaboró: María del Carmen Blanco
COORDINACIÓN GRUPO JURÍDICO – DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1214
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

Sin otro particular, en los anteriores términos damos respuesta al requerimiento allegado por su parte. En todo caso, de necesitarse cualquier precisión o información adicional, estaremos a su disposición para atenderla.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN BLANCO AVELLANEDA
Profesional Grupo Jurídico Dirección Nacional de Identificación

Anexo: dos (02) folios

Elaboró: María del Carmen Blanco
COORDINACIÓN GRUPO JURÍDICO – DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1214
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.051.266.710
Fecha de Expedición:	31 DE ENERO DE 2012
Lugar de Expedición:	CHISCAS - BOYACA
A nombre de:	MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Enero de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 19 de diciembre de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.113.664.661
Fecha de Expedición:	20 DE OCTUBRE DE 2011
Lugar de Expedición:	PALMIRA - VALLE
A nombre de:	MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Enero de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 19 de diciembre de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Respuesta Oficio JSPF-622-Radicado: 68 861 31 84 002 1016 00075 00-Radicado Interno: I.D.240325

María del Carmen Blanco Avellaneda <mcblanco@registraduria.gov.co>

Mar 19/12/2023 7:38 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Santander - Vélez <j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (517 KB)

RESPUESTA JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE VELEZ.pdf; Certificado estado cédula 1051266710 - I.D. 240325.pdf; Certificado estado cédula 1113664661-I.D.240325.pdf;

Respetados Señores;

Comedidamente adjuntamos respuesta a solicitud relacionada en el asunto.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN BLANCO AVELLANEDA
Profesional universitario

mcblanco@registraduria.gov.co
Coordinación Grupo Jurídico - DNI
Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321
PBX (601) 2202880 Ext. 1214
Bogotá, D. C., - Colombia



"La Registraduría del siglo XXI"



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

Para nosotros es muy importante conocer su **nivel de satisfacción** frente a la respuesta. **Cuéntenos su experiencia** en el siguiente link:
<https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.